

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EMPRENDEDORES PI-e

1. Dirigido a:

A programas, unidades o rutas de emprendimiento de diferentes instituciones que quieran beneficiar a sus emprendedores a través de la Propiedad Industrial.

2. Objetivos:

2.1. Objetivo general

Acercar a los emprendedores que no tienen conocimiento sobre Propiedad Industrial a identificar sus activos intangibles que puedan ser susceptibles de protección por medio de la Propiedad Industrial.

2.2. Objetivos específicos

- a. Identificar el tipo de protección que podrían tener los productos o servicios de los emprendedores con la propiedad industrial.
- b. Sensibilizar a los emprendedores en la importancia que tiene proteger las invenciones, los diseños o las marcas, las ventajas competitivas, para qué les sirve la protección y motivar a los emprendedores para que piensen en cómo generar valor agregado a sus productos o servicios a través de la propiedad industrial.
- c. Orientar a los emprendedores sobre las diferentes opciones que mejor se adapten a sus necesidades para la protección de sus invenciones, innovaciones, marcas y diseños.

3. Requisitos

Para solicitar el programa “Propiedad Industrial para emprendedores”, será necesario cumplir con los requisitos que a continuación se mencionan:

3.1. Solicitud de una institución que cuente con un programa, ruta o unidad de emprendimiento al correo electrónico cigepi@sic.gov.co manifestando su interés. La SIC dará una respuesta respecto a la realización del PI-e de acuerdo a su disponibilidad y validación de requisitos.

3.2. La institución debe postular entre 20 y 50 emprendimientos y garantizar que estos cumplan como mínimo con:

- a. Emprendimientos en etapa de estructuración de modelo o plan de negocio con productos o servicios claramente definidos.
- b. El emprendedor debe estar vinculado y activo al programa, unidad o ruta de emprendimiento de la institución que solicita la realización del PI-e.
- c. Cada emprendedor debe comprometerse en participar en la totalidad del programa.
- d. Los emprendedores deben tener domicilio en Colombia.
- e. No podrán participar ni ser beneficiarios del Programa PI-e las fundaciones, asociaciones o

demás entidades sin ánimo de lucro.

- f. Las instituciones que cuentan con un programa, unidad o ruta de emprendimiento y cobra a sus emprendedores por la vinculación al mismos, no podrán ser beneficiarios del programa PI-e, ya que este es un programa gratuito.

3.3. La institución debe enviar al CIGEPI:

- a. Listado de máximo 50 emprendimientos seleccionados (Ver anexo documento Excel listado emprendimientos seleccionados).
- b. Ficha técnica por cada uno de los emprendimientos (Ver documento anexo ficha técnica)

Notas:

- a) El programa se ejecutará máximo una sola vez por institución en el año según disponibilidad de la SIC.
- b) Los emprendedores o emprendimientos seleccionados y postulados por la institución que solicita la realización del PI-e, no podrán participar en una nueva versión, la participación es de una vez por emprendedor y emprendimiento.
- c) Solo se tendrán en cuenta los emprendedores postulados por la entidad que solicita la realización del PI-e.
- d) En caso de que un emprendedor no culmine la totalidad del programa, no podrá participar en una nueva versión del PI- e.
- e) El emprendedor podrá participar solo con un emprendimiento.
- f) En caso que el emprendedor esté interesado en proteger sus marcas, diseños o invenciones y acceder al beneficio de la tasa preferencial por el programa PI-e deberá realizar la radicación de las solicitudes ante la SIC dentro de los tiempos del programa y vigencia del certificado.
- g) Es responsabilidad del emprendedor realizar el seguimiento y responder a las actuaciones posteriores a la radicación cuando aplique.
- h) El beneficio de la tasa preferencial solo podrá ser utilizado en los productos o servicios identificados en el diagnóstico.
- i) Los beneficiarios renunciarán a toda reclamación y recursos contra la SIC, consecuencia del desarrollo del programa “Propiedad Industrial para emprendedores PI-e” y términos del mismo.
- j) La ejecución del programa se realizará en fechas establecidas en el cronograma inicial, las cuales no podrán ser modificadas por los emprendedores.

4. Etapas del programa

- I. **Inscripción:** Los emprendedores seleccionados (máximo 50) por la institución interesada en realizar el PI- e deberán inscribirse en link suministrado por la SIC.
- II. **Charla informativa:** Consiste en informar sobre el programa, sus beneficios y compromisos, también se realiza una charla introductoria a conceptos generales de propiedad industrial (marcas, diseños industriales y patentes). La presentación es grupal y tiene una duración de dos horas y media.
- III. **Diagnóstico:** El objetivo es conocer cada uno de los emprendimientos e identificar el tipo de protección que podrían tener los productos o servicios de los emprendedores con la propiedad industrial. El diagnóstico se realiza individualmente y tiene una duración de 30 minutos por emprendimiento.

- IV. Sensibilización:** Consiste en dar a conocer la importancia que tiene proteger las invenciones, los diseños o las marcas, las ventajas competitivas, casos de éxito, para qué les sirve la protección y motivar a los emprendedores para que piensen en cómo generar valor agregado a sus productos o servicios a través de la propiedad industrial. La sensibilización es grupal y se realiza en tres sesiones, marcas, diseños industriales y patentes, cada una de dos (2) horas.
- V. Orientación:** Cada uno de los emprendedores recibirá orientación personalizada por cada modalidad de protección identificada y de interés para el emprendedor (marcas, diseños industriales y patentes). La orientación se realiza por sesiones de 40 minutos, tres (3) para marcas, dos (2) para diseños industriales y cinco (5) para patentes.

5. Beneficios del programa PI-e para los emprendedores, micro y pequeña empresa

- a. Conocer la importancia de proteger sus productos o servicios a través de las marcas, diseños industriales y patentes.
- b. Identificar y generar valor agregado a sus productos o servicios por medio de la Propiedad industrial.
- c. Recibir orientación personalizada y especializada para proteger sus emprendimientos en el mercado a través de la propiedad industrial.
- d. Tasa preferencial por participar en la totalidad del programa para la solicitud de sus marcas y diseños industriales y un descuento para la solicitud del examen de patentabilidad en el caso de patentes.

6. Tasa preferencial

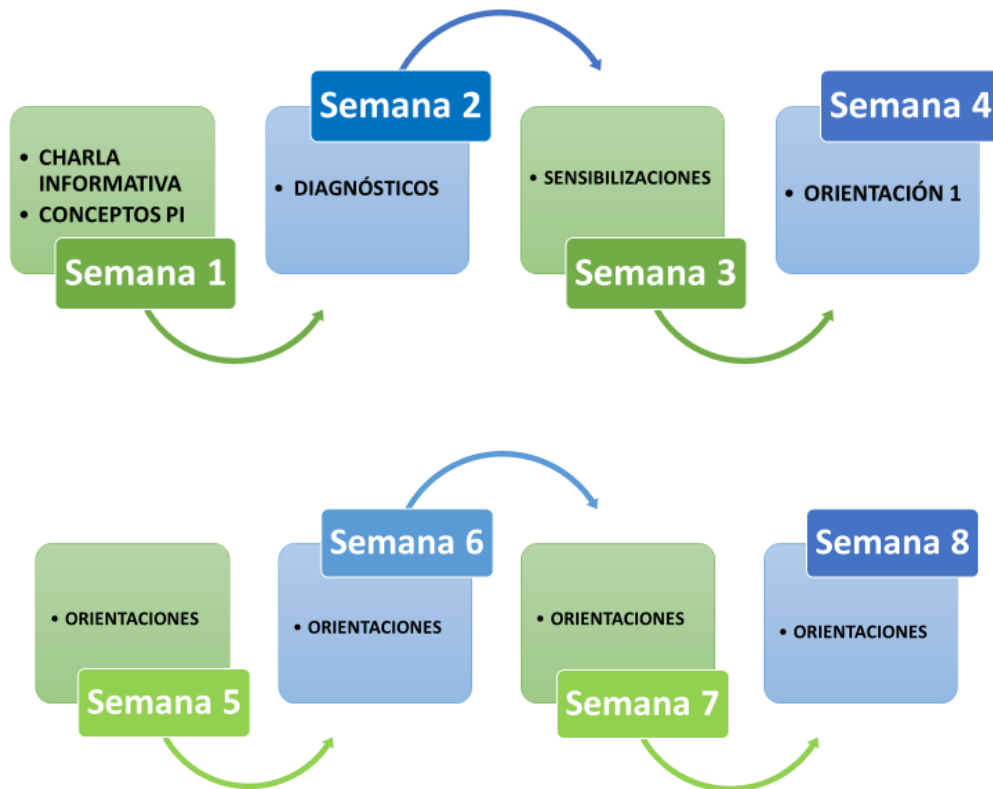
Para poder beneficiarse de las tasas preferenciales del programa para las solicitudes de registro de marcas y diseños industriales, se debe tener en cuenta:

1. El emprendedor deberá participar en la totalidad de las etapas del programa.
2. El certificado tiene una vigencia de dos meses a partir de la fecha de expedición.
3. El certificado se expedirá durante la última etapa del programa, es decir, en la etapa de orientación personalizada semana 4 a semana 8 (ver 8. diagrama de ejecución del programa).
4. El certificado sólo podrá ser expedido a nombre de la persona natural o jurídica que se inscribió, participó y completó todas las etapas del programa.
5. El emprendedor que culmine el programa podrá acceder a un certificado de descuento para un registro de marca y un diseño industrial en caso de que aplique.
6. Si en la etapa de diagnóstico se identifica que el emprendimiento cuenta con más de una marca y más de un diseño industrial, éste podrá acceder a un segundo certificado de descuento para marca y diseño industrial, siempre y cuando haya realizado la radicación tanto de la primera marca como del primer diseño industrial en el SIPI dentro de la etapa de orientación (semana 4 a la semana 8).
7. En caso de no realizar la solicitud de los dos tipos de protección no podrá acceder a más certificados.
8. Si en la etapa de diagnóstico se identifican más de dos marcas y dos diseños industriales, podrá acceder a un tercer certificado de descuento para marca y diseño industrial, siempre y cuando se hayan radicado las dos marcas y los dos diseños industriales en el SIPI dentro de la etapa de orientación (semana 4 a la semana 8).

7. Cronograma

| Actividad | Ejecución |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------|
| Presentación PI-e y conceptos generales en Propiedad Industrial | Semana 1 |
| Diagnóstico | Semana 2 |
| Sensibilizaciones | Semana 3 |
| Primera orientación | Semana 4 |
| Orientaciones adicionales | Semana 5 a semana 8 |

8. Diagrama de ejecución del programa



9. Contacto.

Para mayor información puede ponerse en contacto con el Centro de Información Tecnológica y apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial - CIGEPI de la SIC:

- Correo electrónico: cigepi@sic.gov.co